



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4186-12-2019-SGTV-MPT

Talara, 10 de diciembre del 2019.

Visto, los Expedientes de Proceso 00021190 d/f 22-11-19, presentado por el Sr. MARTIN DUQUE CRUZ, identificado con DNI 03888155, domiciliado en Talara Alta 5-28 – Representante de la Asociación de Moto taxis “SEGURO MI JESUS”, quien solicita Renovación de Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 267-12-2019-AT-SGTV-MPT d/f 04-12-19, el Área Técnica indica lo siguiente:

-Que, mediante Resolución de Gerencia N° 645-12-2013-GSP-MPT, de fecha 13-12-2013, a la Asociación de Moto taxis “SEGURO MI JESUS”, Representada por Don Martin Duque Cruz, se le otorgo la Renovación de Permiso de Operación, para prestación de servicio público en Vehículos Menores, en la Jurisdicción de la Provincia de Talara, la misma que se vence 13 de diciembre del año 2019.

-Que Don: Martin Duque Cruz - Presidente de la Asociación de Moto taxis “SEGURO MI JESUS”, presento el Expediente de Proceso N° 00021190, mediante el cual solicita renovación de la Autorización para Prestación de Servicio de Transporte Publico en Vehículos Menores Motorizados, habiendo cancelado el derecho correspondiente mediante Recibo de Caja N° 000001669571 d/f 22-11-19, por el importe de s/. 261.80.

-Que, el procedimiento para obtener la Renovación de Autorización para la Prestación del Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, en el Distrito de Pariñas, iniciado por el administrado, se encuentra establecido en el Numeral 74) de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Talara.

Requisitos:

1. Solicitud Simple dirigida al Subgerente de Tránsito y Vialidad, indicando el día y número de comprobante de pago de derecho de trámite. **(Presento)**
2. Pago derecho de trámite S/. 261.80 **(Presento)**
3. Padrón Vehicular No documentado indicando:
Número de DNI del propietario **(Presento)**
Número de Certopac y/o Número de formato de Revisión Técnica **(Presento)**
SOAT **(Presento)**
Tarjeta de Propiedad **(Presento)**
Certificado de no adeudos **(Presento)**
4. Padrón de Conductores No Documentado indicando:
Número de DNI **(Presento)**
Licencia de conducir **(Presento)**
5. Copia Simple del Contrato de Arrendamiento Financiero, acompañado de la declaración jurada acerca de su autenticidad (No Corresponde)
6. Copia Simple de Contrato de Arrendamiento Vehicular (No Corresponde).

-Que la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su Artículo N° 17° Requisitos para la Renovación de Permiso de operación, dice a la letra: “La Renovación del permiso, se solicitara dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación, de manera tal que exista continuidad entre el que vence y su renovación. **Dicha renovación será automática** y por periodos iguales (06 años), siempre que cumplan con las disposiciones dictadas por la Municipalidad. (.....) Además de todos aquellos requisitos (vencidos o que hubieran realizado cambios en su representatividad) señalados en el Artículo 16° de la presente Ordenanza Municipal.

-Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable a la pretensión formulada, el cual se enmarca dentro de lo escrito en el Artículo 3° Definiciones, Numeral 7, de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, la cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente otorga el correspondiente Permiso de Operación, especial a los vehículos menores, concordante con el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

-Que, asimismo Don: Martin Duque Cruz - Presidente de la Asociación de Moto taxis “SEGURO MI JESUS”, indica mediante relación adjunta; su Padrón Vehicular, el mismo que a continuación se detalla:





**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

N°	Apellidos y Nombres	Placa	Año
01	Bruno Rosales, Oswaldo Renson	1484 - 4P	2003
02	Céspedes Infante, Erick Frank	8177 - KA	2008
03	Carrasco de Chiroque, Blanca Gladys	5944 - BP	2003
04	Castillo García, Agustín	NB - 35291	2006
05	Castro de Cornejo Augusta	6935 - 6F	2016
06	Estrada Infante, Betsy Marleni	5788 - 0P	2016
07	Fiestas Porras, Carlos Alberto	C6 - 9479	2011
08	Fiestas Porras, Carlos Alberto	NB - 29547	2006
09	García Hidalgo, Cruz María	0617 - 4P	2013
10	Gonzales Custodio, Fruto	NG - 80906	2008
11	Mendoza Corrales, Nancy Paola	MYG - 66366	2009
12	Mogollón Noblecilla, Edwin	0918 - OA	2018
13	Nizama Oblea, Emilio	8770 - 7F	2016
14	Nizama Oblea, Emilio	7010 - 6A	2008
15	Querevalu Montero, Manuel Alfonso	4736 - 0P	2016
16	Quicaño Torres, Amelia Sonia	A - 16406	2009
17	Castillo Alegre, Hugo	6451 - 3F	2016
18	Juárez Ruiz, Yuliana Beatriz	1409 - 4P	2005
19	Muro Guerrero, Carlos	B7 - 6753	2011
20	Olivos Guerrero, Reynaldo	5034 - 9P	1995
21	Querevalu Arizábal, Jhon Frank Stewar	NB - 58379	2008

-Que, el Área Técnica sugiere, que estando a los considerando indicados, se debe OTORGAR RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS (Permiso de Operación), a Don Martin Duque Cruz - Presidente de la Asociación de Moto taxis "SEGURO MI JESUS", con la Flota Vehicular que a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Placa	Año
01	Bruno Rosales, Oswaldo Renson	1484 - 4P	2003
02	Céspedes Infante, Erick Frank	8177 - KA	2008
03	Carrasco de Chiroque, Blanca Gladys	5944 - BP	2003
04	Castillo García, Agustín	NB - 35291	2006
05	Castro de Cornejo Augusta	6935 - 6F	2016
06	Estrada Infante, Betsy Marleni	5788 - 0P	2016
07	Fiestas Porras, Carlos Alberto	C6 - 9479	2011
08	Fiestas Porras, Carlos Alberto	NB - 29547	2006
09	García Hidalgo, Cruz María	0617 - 4P	2013
10	Gonzales Custodio, Fruto	NG - 80906	2008
11	Mendoza Corrales, Nancy Paola	MYG - 66366	2009
12	Mogollón Noblecilla, Edwin	0918 - OA	2018
13	Nizama Oblea, Emilio	8770 - 7F	2016
14	Nizama Oblea, Emilio	7010 - 6A	2008
15	Querevalu Montero, Manuel Alfonso	4736 - 0P	2016
16	Quicaño Torres, Amelia Sonia	A - 16406	2009
17	Castillo Alegre, Hugo	6451 - 3F	2016
18	Juárez Ruiz, Yuliana Beatriz	1409 - 4P	2005
19	Muro Guerrero, Carlos	B7 - 6753	2011
20	Olivos Guerrero, Reynaldo	5034 - 9P	1995
21	Querevalu Arizábal, Jhon Frank Stewar	NB - 58379	2008

-Que, la vigencia de la autorización, tal como lo indica la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su Artículo N° 15, Literal b), será de seis (06) años, contados a partir del 14-12-2019, hasta el 14-12-2025, concordante con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

-Que, la Renovación de Permiso de Operación y la Autorización Provisional de Paradero; estarán sujetas a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el Transportista contravenga Lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;





**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00021190 d/f 22-11-19, presentado por el Sr. MARTIN DUQUE CRUZ – Representante de la Asociación de Moto taxis “SEGURO MI JESUS”, quien solicita Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros

SEGUNDO.- OTORGAR RENOVACION de la AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS – PERMISO DE OPERACIÓN, a la **ASOCIACIÓN DE MOTO TAXIS “SEGURO MI JESUS”**, quedando conformada dicha Asociación a la fecha con **21 Unidades Móviles** que detallo, de acuerdo a lo consignado por el Área Técnica, según Informe 267-12 2019-AT-SGTV-MPT d/f 04-12-19:

N°	Apellidos y Nombres	Placa	Año
01	BRUNO ROSALES, OSWALDO RENSON	1484 - 4P	2003
02	CÉSPEDES INFANTE, ERICK FRANK	8177 - KA	2008
03	CARRASCO DE CHIROQUE, BLANCA GLADYS	5944 - BP	2003
04	CASTILLO GARCÍA, AGUSTÍN	NB - 35291	2006
05	CASTRO DE CORNEJO AUGUSTA	6935 - 6F	2016
06	ESTRADA INFANTE, BETSY MARLENI	5788 - 0P	2016
07	FIESTAS PORRAS, CARLOS ALBERTO	C6 - 9479	2011
08	FIESTAS PORRAS, CARLOS ALBERTO	NB - 29547	2006
09	GARCÍA HIDALGO, CRUZ MARÍA	0617 - 4P	2013
10	GONZALES CUSTODIO, FRUTO	NG - 80906	2008
11	MENDOZA CORRALES, NANCY PAOLA	MYG - 66366	2009
12	MOGOLLÓN NOBLECILLA, EDWIN	0918 - OA	2018
13	NIZAMA OBLEA, EMILIO	8770 - 7F	2016
14	NIZAMA OBLEA, EMILIO	7010 - 6A	2008
15	QUEREVALU MONTERO, MANUEL ALFONSO	4736 - 0P	2016
16	QUICAÑO TORRES, AMELIA SONIA	A - 16406	2009
17	CASTILLO ALEGRE, HUGO	6451 - 3F	2016
18	JUÁREZ RUIZ, YULIANA BEATRIZ	1409 - 4P	2005
19	MURO GUERRERO, CARLOS	B7 - 6753	2011
20	OLIVOS GUERRERO, REYNALDO	5034 - 9P	1995
21	QUEREVALU ARIZÁBAL, JHON FRANK STEWAR	NB - 58379	2008



TERCERO: **DISPONER**, el otorgamiento de los logotipos a cada uno de los vehículos de la flota autorizada, según Artículo 2º, de la presente Resolución, previo pago del monto respectivo por dicho concepto.

CUARTO: **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17º de la O.M. N° 03-01-2014-MPT – 06 años, **hasta el 14-12-25**

QUINTO: **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización lo establecido en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22º PROHIBICION DE PARADERO, por lo que no se considera ningún paradero con la presente autorización.

SEXTO: **DISPONER**, que la Autorización estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el transportador contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad

SETIMO: **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OCTAVO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

NOVENO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, y Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Wilton Enrique Arizola Girón
SUB GERENTE TRANSITO Y VIALIDAD